

ÍNDICE PRIMERA SECCIÓN

Ordenanza N° 6690 Promulgada por Decreto N° 94/DE/2021	Página 1
---	-----------------

ORDENANZA N° 6690

VILLA CARLOS PAZ, 19 de febrero de 2021.-

**EL CONCEJO DE REPRESENTANTES
DEL MUNICIPIO DE VILLA CARLOS PAZ**

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPONER, conforme las previsiones del art. 225, ss y cc de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20744, la absorción, por parte del Municipio, del personal dependiente de la Cooperativa Regional Integral de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Villa Carlos Pas LTDA. (COOPI), que se encuentre afectado al servicio de agua, que forme parte de la plantilla de personal al mes de diciembre de 2018, conforme constancias del Expte. N°0380-002870/17, tramitado en el Ministerio de Trabajo de la Provincia y en los registros del Sistema Provincial de Rúbrica de Documentación de Libros y Planillas.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a los trabajadores que opten por incorporarse como dependientes del Municipio, mediante la absorción dispuesta en el artículo precedente, los siguientes derechos: a) Fecha de ingreso con la antigüedad adquirida; b) Categoría Profesional; c) Reconocimiento de la Convención Colectiva aplicable; d) Reconocimiento de la Representación Gremial; e) Toda otra condición esencial que conforme el contrato de trabajo vigente, todo sujeto a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 05/2021 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los instrumentos necesarios para hacer operativa la absorción dispuesta en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 5°.- GIRAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

Fdo: Ma. Soledad Zacarías, Pte. del Concejo de Representantes- Sandra L. Bohn, Secretaria Legislativa- H.Daniel Gómez Gesteira, Intendente Municipal - Gustavo García Setti, Sec. Des. Urbano Ambiental – Carla A. Montemurro Jefa de Despacho de Oficialía Mayor-

Promulgada por Decreto N° 094/DE/2021

Villa Carlos Paz, 19 de enero de 2021

Fdo.: H. Daniel Gómez Gesteira, Intendente Municipal – Gustavo García Setti, Sec. Des. Urbano Ambiental - Carla A. Montemurro Jefa de Despacho de Oficialía Mayor-